

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40592 GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso voluntar abreviado nº 642/10, por auto de fecha 10 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso, a los deudores Josnar Construccions, S.L., con CIF nº B-17352196 y Josnar Colomer Promocions, S.L., con CIF nº B-17904111 y domicilio ambos en c/ Santa Bárbara, nº 11 de Santa Coloma de Farners (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que la/el concursada/o Josnar Construccions, S.L. y Josnar Colomer Promocions, S.L. conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 10 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial, José Antonio Marquinez Beitia.

ID: A100085245-1